

El Banco-Magdalena, cuatro (4) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Informe secretarial

Al despacho del señor juez el presente proceso, informándole que se encuentra ejecutoriada la fijación en lista de la liquidación de costas y agencias en derecho realizado el día 26 de junio, corriéndose traslado el día 27 de junio, sin objeción alguna. Rad 2023-00039-00

El secretario



Álvaro Javier Vega Rocha

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**



**JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
DE EL BANCO MAGDALENA**

Julio ocho (8) de dos mil veinticinco (2025).

Clase De Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: Sindulfo Antonio Salazar Zúñiga

Accionado: Reforestadora de San Sebastián en Liquidación

Rad. 472453105001-2023-00039-00

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a resolver lo siguiente:

Por no haberse objetado la elaboración de la liquidación de costas, y agencias en derecho, y habiendo quedado en firme, **SE APRUEBA** la misma conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P aplicado a esta jurisdicción al artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social

Ejecutoriado el presente proveído, archívese el expediente previas anotaciones secretariales del caso.

Notifíquese Y Cúmplase

Marco Antonio Reyes Cantillo.:
Juez

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfdc43e0719092eaec8756ff7dab53d3af8e3a47e9e4cce16cc281831c4e3f95**

Documento generado en 08/07/2025 02:19:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>